

«La Franja y la Ruta»: Una nueva vía de desarrollo económico y jurídico en el margen de las relaciones sino-internacionales

Pan Deng

Profesor titular del Instituto de Derecho Comparado.

Director ejecutivo del Instituto de Derecho Iberoamericano.

Universidad China de Ciencias Políticas y Derecho (CUPL)

Investigador del Instituto de Derecho Latinoamericano de la Asociación China de Juristas

Académico de honor de la Academia Internacional de Ciencia, Tecnología, Educación y Humanidades de España

EXTRACTO

El desarrollo de la estrategia diplomática china ha sido de tipo reactivo, sin embargo, actualmente, dada su nueva posición como promotor de la iniciativa de «la Franja y la Ruta», debe asumir un rol más activo y trabajar bajo los principios que la caracterizan para la reconstrucción del patrón geopolítico, la mejora del orden social internacional y la promoción de un nuevo tipo de relaciones internacionales a través de un planteamiento objetivo de la posición internacional del estado de derecho chino, necesario para dar forma a la teoría china del derecho internacional.

Dicha teoría deberá privilegiar la aplicación del estado de derecho y dar la bienvenida al *hitchhike*, siendo necesario mejorar las reglamentaciones existentes, e incluso establecer un nuevo sistema de gobernanza que refleje la realidad de la situación internacional actual, en la que inversores y receptores de inversión son actores simbióticos, con un deber de asistencia y promoción mutua como fuente para la creación del marco legal de «la Franja y la Ruta», y promover la cooperación judicial transnacional en materia de solución de conflictos encaminada a la reforma del nuevo orden económico internacional, eliminando las barreras económicas a través de la cooperación global e incentivando el crecimiento de los nuevos modelos económicos basados en innovaciones tecnológicas a través de bases legales para su fomento y protección.

Palabras clave: la Franja y la Ruta; estado de derecho internacional; *hitchhike*; solución de controversias; cooperación judicial.

Fecha de entrada: 25-06-2018 / Fecha de aceptación: 16-07-2018

«The Belt and Road initiative»: A new way of economic and legal development on the verge of Chinese international relations

Pan Deng

ABSTRACT

The development of the Chinese diplomatic strategy has been of reactive type, however, given its new position as promoter of the «the Belt and Road» initiative, the country must take a more active role and work under the principles that characterize it for the reconstruction of the geopolitical pattern, the improvement of the international social order and the promotion of a new type of international relations through an objective approach of the international position of Chinese rule of law, necessary to give shape to the Chinese theory of international law.

This theory should privilege the enforcement of the rule of law and welcome the «hitchhike». It is necessary to improve existing regulations, and even to establish a new governance system that reflects the reality of the current international situation, in which investors and recipients of investments are symbiotic actors, with a duty of mutual assistance and promotion as a source for the creation of the legal framework of «the Belt and Road» initiative and the promotion of transnational judicial cooperation in matters of dispute resolution, aimed to reform the new international economic order, eliminating barriers for Economic development through global cooperation, and encouraging the development of new economic models based on technological innovations through legal bases for its promotion and protection.

Keywords: the Belt and Road; the International Rule of Law; hitchhike; dispute settlement; judicial cooperation.

Sumario

Introducción

I. Los nuevos valores de China sobre la cooperación internacional

1. Resolución de conflictos: De lo diplomático a lo jurídico
2. La trayectoria de la organización: «La construcción del no-sistema»
3. Tratamiento de beneficios: Abandonar la filosofía de «la fortaleza determina los beneficios»
4. Comprensión de «contraprestación»: Bienvenido al *hitchhike*

II. Mecanismos externos: Ampliación de la cooperación judicial transnacional

1. Respetar e innovar las normas del derecho internacional vigente
2. Negociación como principio básico de solución de controversias
3. Ampliación de la cooperación y la asistencia judicial

III. Mecanismo interno: Promoción del mecanismo sobre los litigios transnacionales

1. Principio de la igualdad de protección de las partes
2. Conflicto sobre la jurisdicción
3. Aplicación de leyes extranjeras

IV. Conclusión

Referencias bibliográficas

NOTA: Quisiera agradecer la colaboración ofrecida a Bruno Isaac Bautista Hernández, licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), maestro en Derecho de Nuevas Tecnologías por la Universidad de Tilburg de los Países Bajos e investigador del Instituto de Derecho y Políticas Públicas Iberoamericano y del Caribe de la Universidad China de Ciencias Políticas y Derecho (CUPL).

Cómo citar este estudio:

Pan Deng (2018). «La Franja y la Ruta»: Una nueva vía de desarrollo económico y jurídico en el margen de las relaciones sino-internacionales. *Revista Ceflegal*, 211-212, 121-142.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, la estrategia diplomática china ha sido de tipo reactivo, esto es, después de que otros países, especialmente las potencias, hayan planteado sus estrategias, ya sean globales o regionales, China comienza el diseño y despliegue de sus medidas y estrategias de respuesta.

Al mismo tiempo, China ha sido un país débil en el sistema jurídico internacional, debido a su aislamiento histórico; incluso en las relaciones internacionales se sitúa en los márgenes del derecho internacional. La ventaja de esta situación es que China no necesitó participar en el desarrollo del marco general del derecho internacional, únicamente adoptar sus reglas y cumplir sus obligaciones con las otras partes. Sin embargo, dada su nueva posición como una de las potencias del mundo, debe buscar cambiar la situación e influenciar en los asuntos internacionales, de modo que pueda desarrollar un sistema con características propias. Sin ello no puede ser un buen anfitrión ni dirigir la formación de patrones globales y regionales, así como la planificación de negocios. En la actualidad, China está ajustando su postura e imagen, ante los participantes del orden internacional y regional, siendo «la Franja y la Ruta» parte importante de esta tendencia.

Desde 2013, cuando el presidente chino propuso «la Iniciativa de la Franja Económica de la Ruta de la Seda¹ y la Franja Marítima de la Seda del Siglo XXI»² (en adelante, la Franja y la

¹ En un discurso llamado «Para promover la amistad entre pueblos y crear un futuro mejor» pronunciado el 7 de septiembre de 2013 en la Universidad Nazarbayev, en Kazajistán, el presidente chino Xi Jinping propuso por primera vez la construcción de la Franja Económica de la Ruta de la Seda, para buscar construir redes de comercio e infraestructura que conecten a Asia con Europa y África por la antigua Ruta de la Seda y más allá. La propuesta Franja Económica de la Ruta de la Seda es considerada el corredor económico más largo del mundo, y potencialmente el más dinámico, que conecta la región de Asia-Pacífico en el oriente con las economías europeas desarrolladas de Occidente.

² El 23 de octubre de 2013, Xi pronunció en el Parlamento de Indonesia un discurso llamado «La construcción conjunta de la comunidad China-Asean de destino común» y por primera ocasión propuso construir la Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI. La propuesta Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI contempla una red de mercados interconectados que vincule a la Asociación de Naciones del Sureste Asiático, el sur y el oeste de Asia, el norte de África y Europa y una asociación estratégica para el mar Meridional de China y los océanos Pacífico e Índico.

Ruta), el gobierno central ha impulsado de manera gradual y constante esta iniciativa teniendo como eje, en su fase inicial, la cooperación económica. Más allá de las inversiones económicas, comerciales y los impactos sociales discutidos por la academia y diversos sectores, es necesario preguntarse: qué impactos o beneficios puede tener esta iniciativa en la gobernanza global y el estado de derecho internacional. Además de los aspectos económicos del pensamiento, ¿cómo se relaciona esta iniciativa específicamente dentro de las relaciones internacionales y el derecho internacional?; ¿cuáles son las normas y sistemas de derecho internacional que deben construirse y desarrollarse durante la implementación de la Franja y la Ruta?; ¿cómo alinear las necesidades de la Franja y la Ruta con las normas existentes de derecho internacional?; ¿cómo ayudar a otros países participantes de la Franja y la Ruta (en adelante «países participantes»)³ a desarrollarse con base en dicha iniciativa?; ¿es posible que China pueda plantear un nuevo plan y un nuevo tipo de pensamiento sobre el estado de derecho internacional y gobernanza global con base en el desarrollo e implementación de la Franja y la Ruta o en la práctica doméstica de China?; y ¿qué riesgos deben evitarse y qué problemas pueden surgir? Son también cuestiones que requieren una mayor exploración.

I. LOS NUEVOS VALORES DE CHINA SOBRE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Aunque la Franja y la Ruta es, simplemente, en su forma y contenido inicial, un marco para la cooperación económica, su importancia no se limita a este ámbito. La iniciativa, si bien apunta al desarrollo de inversión, cooperación comercial y social en general, también incluye el creciente pensamiento de China sobre la reestructuración del paisaje geopolítico, la mejora del orden social internacional y la promoción de las relaciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo de los participantes.

A manera de ejemplo, la resolución n.º 2.344 del Consejo de Seguridad de la ONU⁴, que tiene a China como el principal país patrocinador, aprobada por unanimidad, incorpora los con-

³ En este artículo, «países participantes» no incluye a China, quien en este texto es referida como «el iniciador».

⁴ S/RES/2344 (2017), aprobada por el Consejo de Seguridad de la ONU, en su 7902.ª sesión, celebrada el 17 de marzo de 2017:

«34. Acoge con beneplácito e insta a que prosiga la labor encaminada a fortalecer el proceso de cooperación económica regional, incluidas las medidas para facilitar la conectividad, el comercio y el tránsito regionales, incluso mediante iniciativas regionales de desarrollo, como la Franja Económica de la Ruta de la Seda y la Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI (la Iniciativa de la Franja y la Ruta), y proyectos regionales de desarrollo, como: el proyecto de Turkmenistán, Afganistán, Pakistán e India (TAPI) para la construcción de un gaseoducto; el Proyecto de Asia Central y Asia Meridional para la Transmisión y el Comercio de Electricidad (proyecto CASA-1000); el proyecto portuario de Chababar, acordado por Afganistán, India y la República Islámica del Irán; el acuerdo sobre la Ruta Lapislázuli de Tránsito, Comercio y Transporte, los tramos ferroviarios Turkmenistán-Aquina y Herat-Khawaf, y los acuerdos

ceptos mencionados en el párrafo anterior: sobre la reconstrucción del patrón geopolítico, la mejora del orden social internacional y la promoción de un nuevo tipo de relaciones internacionales. La importancia de este aspecto se reflejará aún más en la práctica futura. Como en la década de los cincuenta del siglo pasado, cuando la República Popular China decidió participar en los asuntos internacionales con una actitud nueva, y fue necesario establecer y anunciar claramente su opinión sobre relaciones exteriores a través de la teoría de los «Cinco Principios de Coexistencia Pacífica»⁵, considerada un avance histórico del derecho internacional, la cual sentó las bases de la imagen de China en los intercambios internacionales desde entonces hasta la fecha. En este mismo sentido, la Iniciativa de la Franja y la Ruta también debe plantear objetivamente la posición internacional del estado de derecho chino y dar forma a la teoría china del derecho internacional.

1. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: DE LO DIPLOMÁTICO A LO JURÍDICO

La teoría tradicional realista sobre las relaciones internacionales distingue en los conflictos internacionales entre «conflictos políticos» y «conflictos jurídicos»⁶. Los conflictos políticos se resuelven diplomáticamente, mientras que los conflictos jurídicos a menudo recurren a la justicia o a soluciones extrajudiciales internacionales obligatorias. China siempre ha defendido la solución adecuada de las controversias internacionales sobre la base de una negociación justa y razonable, mientras que al mismo tiempo posee la cultura tradicional de *Jisù y Yànsù*, que consisten, respectivamente, en la resistencia a acudir a instancias judiciales y una negativa rotunda a hacerlo, llegando incluso a considerarse esta última como un odio hacia a las vías judiciales. Hay otra razón especial para pensar en ello, ya que, aunque los tratados que establecen juzgadores internacionales prevén la independencia del poder judicial, muchas de las normas jurídicas internacionales vigentes encarnan los valores occidentales. Adicionalmente, la mayoría de los juzgadores proceden de países occidentales o han recibido su educación jurídica en Occidente, por lo tanto fueron formados con base en valores occidentales que pueden influir en la aplica-

bilaterales de comercio de tránsito, cooperación consular ampliada en materia de visados y facilitación de los viajes de negocios, con el fin de ampliar el comercio, aumentar las inversiones extranjeras y desarrollar la infraestructura, incluidas sus conexiones, el suministro de energía, el transporte y la gestión integrada de las fronteras, con miras a promover el crecimiento económico sostenible y la creación de empleo en Afganistán y la región. Y a este respecto insta a todos los interesados pertinentes a que aseguren un entorno propicio, integren sus políticas y estrategias de desarrollo y promuevan la cooperación práctica en materia de conectividad para que esos acuerdos comerciales e iniciativas de desarrollo se puedan aplicar plenamente».

⁵ Esgrimida en 1954, formulados por China, India y Birmania. Los cinco principios son: el respeto mutuo por la soberanía y la integridad territorial, la no agresión mutua, la no interferencia en los asuntos internos de otros países, la igualdad y el beneficio mutuo y la coexistencia pacífica. Estos principios reflejan plenamente los propósitos y principios de la Carta de la ONU, se concuerdan con la corriente histórica de la paz y el desarrollo, y constituyen una base jurídica para la conformación del nuevo orden internacional.

⁶ Aron (1981, p. 724).

ción e interpretación de estas reglas. «El prejuicio del juez (inconscientemente) hará que pierdan la confianza del país en cuestión»^{7,8}.

Pese a lo anterior, hoy en día todos los sistemas internacionales, así como la mayoría de los países del mundo, han evolucionado hasta una etapa en la que los principios básicos del estado de derecho se reconocen plenamente. La comunidad internacional ha puesto énfasis en un sistema de normas jurídicas centrado especialmente en la constitución y en un sistema judicial centrado en la judicatura, que requieren un proceso judicial independiente e imparcial, a fin de respetar y proteger varios sistemas de valores legales libres e iguales, con los derechos humanos como núcleo. La actitud de un Estado sobre el respeto al derecho internacional determina la impresión que deja en otros países, lo que a su vez determina el respeto de estos hacia aquel, y su percepción como parte importante, o no, de un sistema civilizado.

Por lo tanto, aunque aparentemente sea un problema menor el que un país cumpla o no con el derecho internacional, esto afecta a la imagen del país, su reputación y sus oportunidades de desarrollo, lo que a su vez afectará a su «poder duro»⁹. China se ha dado cuenta de que, de enfocarse solamente en la fuerza política, militar y económica en el proceso de apertura y desarrollo, ignorando la construcción y el discurso de la ley, adoptando el enfoque «la fortaleza determina los beneficios» para ayudar a impulsar su propio desarrollo, corre el riesgo de afectar a su imagen y ser percibido como un peligro ante la comunidad internacional. Ese tipo de percepción es difícil de descomponer e incluso puede llegar a ser irreversible a pesar de los esfuerzos que haga el Estado. En este orden de ideas, el camino para convertirse en potencia mundial debe ser diseñado dentro del marco del derecho internacional, no fuera del sistema.

La promoción y aplicación de la iniciativa la Franja y la Ruta es una buena oportunidad para que China demuestre su compromiso y respeto por el estado de derecho así como su interés y determinación en integrarse al sistema jurídico internacional.

2. LA TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACIÓN: «LA CONSTRUCCIÓN DEL NO-SISTEMA»

A lo largo de la historia, la organización del andamio internacional o el sistema de derecho internacional en distintas áreas, como la económica, la comercial, la protección del medio ambiente, la protección de los derechos humanos o el uso de la fuerza, se ha basado en la adopción de presuposiciones preestableciendo el sistema. Es decir, previo a la construcción o desarrollo del

⁷ Bayers (2000, p. 20).

⁸ Como ejemplo se puede citar la salida de Bolivia, Ecuador, Venezuela y Argentina del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Países (Convenio CIADI).

⁹ Dadmehr (2014, p. 123-147).

sistema, se crea a través de experimentos ideológicos, que responden a las interrogantes: ¿qué tipo de organización debe establecerse?; ¿qué tipo de modo de operación debe adoptar esa organización?; ¿qué tipo de métodos de toma de decisiones se deben adoptar?; ¿qué tipo de relación se debe formar entre los actores? Después de responder a estas cuestiones, en particular después de un análisis completo de los obstáculos que se puedan encontrar en el proceso de funcionamiento del sistema, las partes deciden su establecimiento diseñando un marco con una estructura estricta y de gran escala. Este marco se basa en normas, con la organización como operador, lo que a su vez aumenta el contenido de los procedimientos operativos de la organización. Es decir, el establecimiento de leyes sustantivas y procesales relevantes, basadas en la experiencia humana y el raciocinio, constituyen un sistema integral y complejo cuando la organización aún no se encuentra en funcionamiento.

Aunque la iniciativa de la Ruta y la Franja refleja la voluntad y los esfuerzos de China para diseñar y dirigir activamente las nuevas normas de derecho internacional, las prácticas chinas poseen una nueva característica que difiere de la práctica internacional actual.

En contraste con el sistema lógico de «todo incluido», que se considera desde el tiempo de Aristóteles en el pensamiento académico occidental, la ideología china es esporádica y de percepción. Estas características y cualidades del enfoque ideológico de China afectan a su percepción sobre cuestiones tanto nacionales como internacionales, incluyendo la forma en que maneja situaciones concretas. Del mismo modo, China no establece un sistema general integral, pero lleva decididamente la operación concreta a la práctica apoyándose en el «ensayo y error». Este tipo de actitud y enfoque, aplicado durante «la Reforma y la Apertura» de China¹⁰, la ha llevado a alcanzar un notable éxito mundial, contribuyendo enormemente al desarrollo tanto para China como para los países conexos. Además, teniendo en cuenta que en todos los niveles y en los diversos aspectos del derecho internacional existe el problema de la falta de experiencia y la necesidad de la acumulación de práctica por parte de China, en el proceso de construcción y avance del estado de derecho internacional, China podría considerar adoptar el estilo de «la construcción no sistemática», y continuar desarrollando su experiencia, tal como lo ha hecho en cuestiones internas,

¹⁰ La Reforma Económica China se refiere al programa de reformas económicas llamado «Socialismo con características chinas», que se inició en diciembre de 1978 por los reformistas dentro del Partido Comunista de China (CPC) dirigidos por Deng Xiaoping. Desde 1978, las reformas económicas comenzaron en fases. La inicial, a finales de los 70 y los 80, involucraba la descolectivización de la agricultura, la apertura del país a la inversión extranjera y el permiso a emprendedores de iniciar empresas. A finales de los 80 y 90, involucraba la contratación de la mayor parte de la industria estatizada y el levantamiento del control de precios, las políticas proteccionistas y regulaciones, aunque los monopolios públicos en sectores como la banca y el petróleo permanecieron. El éxito de las reformas económicas de China ha resultado en cambios masivos en la sociedad china. La pobreza fue reducida drásticamente, así como aumentaron la riqueza y la desigualdad económica. Las reformas todavía están en marcha hoy y todas son graduales. Una de sus experiencias más importantes es que las medidas se prueban en una pequeña área o ámbito, así, su falla no causa daño significativo y las prácticas exitosas se promoverán rápidamente en una escala más amplia, como la política nacional o la norma legal.

con base en la «implementación-retroalimentación-enmienda-implementación» para tratar los asuntos de gobernanza internacional.

3. TRATAMIENTO DE BENEFICIOS: ABANDONAR LA FILOSOFÍA DE «LA FORTALEZA DETERMINA LOS BENEFICIOS»

La Conferencia de la Paz de Westfalia después de la guerra de los Treinta Años en Europa y sus convenciones son la fuente de las relaciones internacionales y el derecho internacional. Desde entonces, en la construcción de los diversos modelos de cooperación internacional, las potencias mundiales han adoptado sistemáticamente la filosofía de «la fortaleza determina los beneficios». Las normas, instituciones y sistemas internacionales existentes pertenecen principalmente al periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, como el sistema de seguridad de las Naciones Unidas y los tres pilares para mantener el orden económico internacional, que al día de hoy siguen siendo necesarios. Sin embargo, en el último medio siglo, los países en desarrollo, basándose en sus propias ventajas comparativas, han logrado un rápido crecimiento, al contrario de los países desarrollados, que se han enfrentado a una serie de dificultades de manera sistemática. A nivel mundial, se presenta una tendencia de Sur naciente y Norte decreciente.

Sin embargo, el concepto del privilegio de las grandes potencias o de los países poderosos está profundamente arraigado en el sistema de gobernanza global. Las organizaciones, los mecanismos internacionales, los principios, las reglas y los sistemas están casi todos dominados por los países occidentales. En estas circunstancias se encuentran imposibilitados para reflejar los profundos cambios en la estructura y el poder de la sociedad internacional, y responder a los desafíos globales provocados por la rápida expansión y profundización de la globalización. Es necesario mejorar las reglamentaciones correspondientes e, incluso, establecer un nuevo sistema de gobernanza adecuado que refleje la realidad de la situación internacional actual tan pronto como sea posible. No obstante, para evitar su propio declive, los países desarrollados no han respondido a las demandas de los países en desarrollo¹¹, por el contrario, han utilizado el pretexto de la diferencia de nivel de desarrollo de su sociedad y mecanismos de cooperación o ayuda condicionada con el fin de consolidar o expandir su dominio. Todas estas excusas sistemáticas constituyen la filosofía de «la fortaleza determina los beneficios».

Desde el comienzo de la iniciativa de la Franja y la Ruta, China ha notado que el principio de «equidad» en las reglas sustantivas del derecho internacional existente atribuye demasiado peso a la división de «derechos» y «límites». La denominada «equidad» se distribuye de forma matemática en proporción a la contribución. Así, en algunos de los proyectos que se han implementado, China ha tomado la iniciativa de cambiar la filosofía de «la fortaleza define los beneficios», observando que la relación entre los países no solo tiene una cara competitiva, sino

¹¹ Un ejemplo de ello es el cambio en el sistema de votación del Fondo Monetario Internacional.

también otra cara cooperativa, en donde cualquier Estado no es un actor aislado, sino participe de una red basada en el reconocimiento mutuo. Por lo tanto, cuando se estableció el Banco de Desarrollo del BRICS¹², se puso en práctica esta idea al asignar los derechos de voto del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura¹³. China no buscó obtener los beneficios en forma matemática, acorde con su posición de fortaleza y su contribución, sino que transfirió voluntariamente algunos de sus beneficios a los países en desarrollo más débiles, cuidando así los intereses de todos los países participantes¹⁴.

4. COMPRENSIÓN DE «CONTRAPRESTACIÓN»: BIENVENIDO AL *HITCHHIKE*

Adicionalmente, a diferencia del denominado principio jurídico de «contraprestación», en donde se supone que todos los actores involucrados en un sistema deben pagar un precio correspondiente, en todos los proyectos de la Franja y la Ruta China ha presentado una visión contraria. China considera que la clave de su desarrollo estriba en su experiencia y práctica, las cuales pueden ser utilizadas por los países extranjeros para su propio beneficio y desarrollo: los países extranjeros son bienvenidos al *hitchhike*¹⁵.

Al contrario de la práctica de desarrollo de las potencias occidentales basada en el «juego de suma cero» (*zero-sum game*), «el ganador se lleva todo» (*winner-take-all*) y el pensamiento de saqueo predatorio insostenible, los cuales perjudican directamente el desarrollo del país de

¹² También conocido como Nuevo Banco de Desarrollo del BRICS (NBD; BRICS: Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica). El 15 de julio de 2014 se acordó en la Sexta Cumbre BRICS 2014; el nuevo banco tiene un capital autorizado inicial de 100.000 millones de dólares y un capital inicial suscrito de 50.000 millones de dólares, aportados de forma equitativa por los estados fundadores. Además se acordó también dotar con otros 100.000 millones de dólares un fondo de reserva llamado Acuerdo de Reservas de Contingencia (ARC), cuyas finalidades serían el evitar presiones de liquidez en el corto plazo, promover la cooperación entre los BRICS, fortalecer la red de seguridad financiera global y complementar los arreglos internacionales existentes. China aporta 41.000 millones de dólares al fondo, Rusia, Brasil e India, 18.000 millones y Sudáfrica, 5.000 millones.

¹³ El Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB) es una institución financiera internacional propuesta por el gobierno de China para proporcionar la financiación en proyectos de infraestructura en la región de Asia; tiene un capital autorizado inicial de 100.000 millones de dólares. Hasta 2018, hay 86 miembros, entre ellos, 57 miembros son fundadores potenciales.

¹⁴ De acuerdo con un conjunto de fórmulas de derecho de votación muy complejas, la aportación financiera actual de China es de 29,7%, pero su derecho de voto es 25%. De acuerdo con la constitución del mecanismo de voto, actualmente China posee un derecho de veto de facto, el cual no se convertirá en un derecho real de veto en el futuro, sino que desaparecerá con el aumento de participantes y la consecuente redistribución de porcentajes de participación.

¹⁵ En un discurso pronunciado el 22 de agosto de 2014 en el Estado Gran Hural de Mongolia, en el parlamento del país, el presidente chino Xi Jinping afirmó que China está dispuesta a ofrecer oportunidades y espacio a Mongolia y a otros vecinos para el desarrollo común. Usted puede dar un paseo en nuestro tren expreso o simplemente hacer *hitchhike*, todos son bienvenidos.

destino, promueven la ira y el odio de las sociedades anfitrionas, engendrando la posibilidad de conflictos entre países, China no solo está considerando su propio crecimiento en los proyectos de la Franja y la Ruta, también considera el estado futuro del país receptor de inversión. China se considera a sí misma, junto con los «países participantes», como actores simbióticos con un deber de asistencia y promoción mutua, destacando el concepto de desarrollo mundial, esto es, pasar del desarrollo depredador al desarrollo participativo, del desarrollo individual al desarrollo común.

El concepto de *hitchhike* ha disipado las consecuencias negativas de la lógica «sin dolor no hay ganancia» (*no pain no gain*), que se ha erigido como un axioma indiscutible, y evitaría así que los países en desarrollo se conviertan en «prisioneros del sistema». Este concepto de *hitchhike* rechaza la llamada «justicia formal», como producto de los sistemas diseñados por los países desarrollados, y busca ayudar a los países en desarrollo evitando el «dolor», con la idea de alcanzar una «justicia sustancial» que reflexione sobre la situación de dichos países y, de manera conjunta, crear un orden económico internacional más justo y razonable. Adoptar este enfoque como una «obligación forzosa» y mecanismo de anti-conducción pondría una enorme presión sobre los países desarrollados para que participen en el proceso de construcción de un nuevo orden económico internacional. Con el continuo desarrollo de la Franja y la Ruta, China, junto con los países participantes, puede presentar un mecanismo diferente de redistribución de recursos para el sistema internacional.

II. MECANISMOS EXTERNOS. AMPLIACIÓN DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL TRANSNACIONAL

Con el avance de la construcción de la Franja y la Ruta, aumentarán el comercio, la inversión, los intercambios financieros, el transporte marítimo, y continuará expandiéndose la construcción de infraestructuras entre China y los países participantes. En la actualidad, la Iniciativa de la Franja y la Ruta se ha convertido en una importante fuerza motriz para el desarrollo económico mundial. Su modelo de construcción y sistema de desarrollo atraen la atención mundial, y se considera como una parte importante de la gobernanza económica mundial. Como resultado, las disputas comerciales, así como las controversias de inversión aumentarán gradualmente. El adecuado manejo y solución de estos conflictos no solo es el prerrequisito inevitable y garantía para el desarrollo sin contratiempos de la Franja y la Ruta, sino que también es necesario para la construcción de un entorno empresarial bajo el imperio de la ley entre China y los países participantes. El establecimiento del sistema de cooperación en materia de solución de conflictos requiere la coordinación entre los países pertinentes a nivel político, jurídico y administrativo, así como la reglamentación de los comportamientos corporativos e individuales. En el curso de una cooperación económica tan enorme como la Franja y la Ruta, el surgimiento de controversias es inevitable. Por lo tanto, cómo resolver las disputas es un problema al que la Iniciativa de la Franja y la Ruta debe enfrentarse.

Para el establecimiento de dicho sistema solo existen dos caminos a elegir: una forma es adoptar una alianza económica cerrada formada por los países participantes encabezados por

China, sobre la base de la «alianza amistosa»; y la otra es establecer un sistema, abierto a terceros países, incluso, dentro de un marco de legalidad democrático y transparente, basado en reglas negociadas conjuntamente entre China y los países participantes. La práctica ha demostrado que un modelo de alianza económica encabezado por un país, aunque puede desarrollarse rápidamente en un inicio¹⁶, al final solo puede ser de corta duración e insostenible. La experiencia del modelo de gobernanza mundial de la era posterior a la Guerra Fría ha ido progresando hacia el ideal de la legalidad y el estado de derecho en la gobernanza económica y comercial internacional. Esta es una demanda realista para el establecimiento de nuevas relaciones internacionales y garantía necesaria para mantener la estabilidad y el desarrollo sostenible de las mismas. Solo mediante la construcción de un sistema legal, ejecutando continuamente una interacción benigna del estado de derecho entre los países, la Franja y la Ruta puede garantizar un desarrollo estable y saludable a largo plazo.

Por lo tanto, el sistema de cooperación en materia de solución de conflictos debe basarse en los mecanismos internacionales existentes (multilaterales, regionales y bilaterales), promoviendo China y los países participantes mecanismos innovadores de resolución de conflictos, y haciendo pleno uso del mecanismo interno de arbitraje marítimo comercial de cada parte, creando un sistema de coordinación en varios niveles, tridimensional y de cooperación mutua, para establecer un patrón benigno de interacción que prevenga la emisión de resoluciones contradictorias.

1. RESPETAR E INNOVAR LAS NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL VIGENTE

Hace más de 70 años del fin de la Segunda Guerra Mundial, mismo tiempo de vida y experiencia con que cuenta el sistema actual de derecho internacional, lapso en el cual se ha enriquecido tanto en su contenido como en su alcance. De modo que el campo económico de las normas del derecho internacional no solo abarca el comercio tradicional, las inversiones, las finanzas y los derechos de propiedad intelectual, también incluye la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible, etc., con las características frescas de la globalización económica. Promovió eficazmente el proceso del estado de derecho en la gobernanza económica global y ha contribuido enormemente al desarrollo económico de la posguerra al igual que a la prosperidad económica mundial. Al mismo tiempo, con el desarrollo de la economía mundial y el rápido avance de la ciencia y la tecnología, es evidente la tendencia a la uniformidad del derecho mercantil internacional. Un gran número de tratados internacionales, tales como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, los Principios Generales de los Contratos Comerciales Internacionales, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos para el Transporte Internacional de Mercancías Total o Parcialmente por Mar, han

¹⁶ Tal es el caso del Tratado de Amistad, Cooperación y Asistencia Mutua (Pacto de Varsovia) diseñado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

sido ampliamente aceptados por los países del mundo, y los principios y reglas de estos tratados se han convertido en la base para que los Estados promulguen sus leyes nacionales pertinentes o las disposiciones del derecho interno y son reconocidos como normas de conducta para la realización de actividades comerciales internacionales.

China y los países a lo largo de la Franja y la Ruta serán los participantes, profesionales y creadores del derecho internacional moderno. Las normas del derecho internacional, que se ajusten a la tendencia de los tiempos y el desarrollo económico mundial, serán el resultado de los esfuerzos concertados de todos los países, incluida China, además de ser connotaciones importantes del progreso de la civilización humana. Las reglas vigentes del derecho internacional moderno proporcionan una rica fuente para la creación del marco legal que deberá respetarse en la construcción de la Franja y la Ruta, pues todo tipo de actividades comerciales entre China y los países participantes requieren seguir las reglas comerciales internacionales, como base para regular el comportamiento de las transacciones. De igual forma, los mecanismos de resolución de controversias multilaterales, regionales e internos, respetan y aplican plenamente las normas del derecho internacional, garantizando que las controversias sean resueltas de manera justa y razonable.

Sin embargo, hemos observado que, en la actualidad, dentro de las normas internacionales y las prácticas comerciales, existen, tanto en la teoría como en la práctica, frutos de «la Cooperación Sur-Sur», así como ideas antiguas defendidas por Estados poderosos para salvaguardar sus intereses existentes. Estas dos fuerzas han luchado entre sí muchas veces y lo continuarán haciendo durante mucho tiempo. Como el promotor principal de la Franja y la Ruta, China seguirá fomentando la reforma del nuevo orden económico internacional buscando eliminar las barreras económicas a través de la cooperación global. Esta iniciativa se integra por un gran número de prácticas comerciales; en la era actual de *Internet Plus* los modelos comerciales cambian cada día y las innovaciones en las transacciones comerciales surgen constantemente. La práctica judicial necesita confirmar las nuevas reglas del comercio de manera oportuna, y apoyar la innovación comercial de conformidad con la ley. En la actualidad, surgen nuevas cuestiones en el campo de la economía y el comercio internacional, tales como *e-commerce* transfronterizo, arrendamientos financieros transfronterizos, nuevas formas de relaciones jurídicas como representantes privados de compras en ultramar, etc. Los Estados deberán, mediante negociaciones, buscar unificar sus posiciones, esforzándose en mantener el pleno respeto de tales reglas comerciales innovadoras por los tribunales nacionales y confirmar con rapidez la legitimidad de estas normas de manera oportuna a través de casos tipo, para promover conjuntamente la innovación de las actividades comerciales en la Franja y la Ruta.

2. NEGOCIACIÓN COMO PRINCIPIO BÁSICO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución pacífica de las controversias internacionales es un principio básico del derecho internacional moderno, ya sea que se trate de controversias entre Estados, entre los inver-

sores y los países anfitriones o controversias entre sujetos comerciales, todas deben resolverse mediante medios pacíficos. Es un principio básico del derecho internacional reconocido internacionalmente que la negociación y solución de controversias es el método preferido de solución de controversias¹⁷.

Desde el siglo XX se han establecido los distintos tipos de mecanismos de solución de controversias a nivel unilateral, bilateral y multilateral, tanto a nivel nacional como internacional. Por ejemplo, en el contexto de la resolución de conflictos entre los inversores y los anfitriones, en 1966 la comunidad internacional estableció el mecanismo multilateral de solución de controversias sobre inversiones en el ámbito multilateral, de manera que la disputa de inversión entre la mayoría de los inversores y el país anfitrión pueda resolverse mediante arbitraje a través del CIADI. En los últimos tiempos, con la «crisis de legitimidad» del arbitraje internacional de inversiones, algunos países latinoamericanos se han retirado del Convenio del CIADI¹⁸. El «Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias», de la OMC, estipula que la consulta es el procedimiento legal antes del juicio sustantivo. Esta regla hace que la disputa comercial entre los miembros de la OMC se resuelva en la etapa de consulta, sin entrar al fondo del asunto¹⁹. Además, independientemente de si el caso se encuentra en la etapa del grupo de expertos, en la etapa de apelación o en la etapa de ejecución, la OMC alienta a las partes a que resuelvan sus controversias mediante consultas y negociaciones a fin de garantizar que muchas controversias no entren en el procedimiento de ejecución final.

La práctica ha demostrado que la consulta y la negociación, como procedimiento obligatorio en los reglamentos del procedimiento de solución de conflictos, pueden promover eficazmente la solución de las controversias comerciales entre las partes y garantizar el buen funcionamiento del sistema de comercio multilateral o bilateral. La Franja y la Ruta se adhieren al principio de la deliberación en común, la construcción conjunta y el beneficio mutuo, de modo que cuando surjan todo tipo de controversias en su construcción, las partes interesadas deban primero resolverlas mediante consultas y negociaciones de conformidad con el principio de igualdad y beneficio mutuo. Este no solo es el requisito necesario para la aplicación de los principios básicos del derecho internacional, sino también está determinado por los propósitos básicos y objetivos fundamentales de la Franja y la Ruta. Los países participantes deben alentar y promover consultas amistosas entre los inversionistas y los países anfitriones, y entre los sujetos comerciales, y crear condiciones favorables así como una atmósfera legal adecuada para este propósito.

Tanto en los mecanismos bilaterales, como en los tratados de libre comercio entre China y los países participantes y en los mecanismos de cooperación multilateral, al igual que en los foros

¹⁷ Shaw (2005, pp. 917-918).

¹⁸ Galíndez (2014, pp. 34-41).

¹⁹ Oyarzun de la Iglesia (2004, pp. 197-198).

de cooperación entre China y diversas regiones²⁰, se ha integrado el principio de negociación como procedimiento principal u obligatorio en la solución de conflictos. Se han diseñado normas y procedimientos razonables en las esferas de la organización, gestión, los procedimientos y los mecanismos de aplicación, con el objetivo de crear un entorno estable y predecible de inversión económica y comercial para la cooperación entre todos los países.

3. AMPLIACIÓN DE LA COOPERACIÓN Y LA ASISTENCIA JUDICIAL

Los asuntos transnacionales siempre han sido un desafío para el litigio interno. En los litigios transnacionales, la solución completa de las controversias, la realización final de los intereses de las partes y la manifestación final de la justicia judicial son inseparables de los mecanismos de cooperación y asistencia judicial eficientes y convenientes. Ya sea el procedimiento, la recopilación de pruebas o la adjudicación, reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales y laudos arbitrales, es necesario establecer un buen mecanismo de cooperación y asistencia judicial entre los países pertinentes. Un mecanismo de cooperación y asistencia judicial eficiente y conveniente es esencial para mantener un ambiente de mercado honesto y digno de confianza así como para proteger los derechos e intereses legítimos de todas las partes. Los países participantes en la Franja y la Ruta tienen diferentes tradiciones culturales y diferentes sistemas jurídicos, unos son de la familia jurídica del derecho romano (*civil law*), otros del derecho anglosajón (*common law*) y otros más del derecho islámico. Esto requiere que el mecanismo de solución de conflictos para la Franja y la Ruta pueda atender a todos los países, armonizar y unificar los intereses y las disposiciones legales de todas las partes relacionadas, llevar a cabo y promover la cooperación y la asistencia judicial entre los países para asegurar que se implemente el resultado final de la solución de controversias.

En el ámbito internacional han existido una serie de tratados sobre asistencia judicial recíproca, por ejemplo, la Convención sobre el reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras, la Convención de La Haya sobre la notificación o traslado, el Convenio de La Haya sobre pruebas o la Convención de Nueva York de 1958. China y la mayor parte de los países participantes son signatarios de estos tratados multilaterales. Adicionalmente, hasta febrero de 2018, China ha firmado un total de 138 tratados bilaterales de cooperación y asistencia judicial, incluyendo 19 en materia penal y civil, 41 en materia penal y 20 en materia civil y mercantil²¹. La mayoría de estos tratados multilaterales o bilaterales se refieren al reconocimiento y ejecución de las sentencias de los tribunales extranjeros, creando condiciones convenientes para la solución de las controversias económicas y comerciales relacionadas con la Franja y la Ruta.

²⁰ Por ejemplo, el Mecanismo de la Cumbre China-ASEAN 10+1, el Mecanismo de Cooperación China - Europa central y oriental, el Foro de Cooperación China-Árabe, el Foro de Cooperación China-África y otros de cooperación multilateral. Se refieren al contenido relacionado con sus mecanismos de resolución económica y comercial.

²¹ La web del Ministerio de Comercio de la República Popular de China <http://www.fmprc.gov.cn/web/ziliao_674904/tytj_674911/wgdwdjdsfhzty_674917/t1215630.shtml>.

Cabe destacar que la mayoría de estos acuerdos bilaterales se han firmado con países en desarrollo. Sin embargo, debido a que estos países no tenían intercambios económicos y comerciales con China de manera frecuente, antes del inicio de la construcción de la Franja y la Ruta, ha habido pocas oportunidades para los conflictos económicos entre las dos partes, y por tanto pocas probabilidades de ser ejecutados después de su firma. En contraste, algunos países desarrollados, como los Estados Unidos y el Japón, que tienen relaciones comerciales más cercanas con China, todavía no han firmado acuerdos bilaterales de asistencia judicial mutua. Para estos países es necesario establecer mecanismos de cooperación y asistencia lo antes posible. Y antes de su establecimiento, de acuerdo con el principio de reciprocidad y beneficio mutuo, los estados interesados deben resolver la cuestión de la notificación o traslado, toma de evidencia, preservación, el reconocimiento y la ejecución en cuestiones específicas y crear condiciones y ambientes favorables para la eventual conclusión del tratado completo. Además, los ámbitos de los acuerdos similares que China ha firmado han llevado a la fragmentación, al tratar temas aislados. Algunos de ellos también se enfrentan a la tarea de «expansión» y «actualización». Esto puede evitar la posibilidad de «un caso de dos litigios» entre distintos países, la pérdida de recursos judiciales, aligerar la carga de las partes, y también cumplir mejor el espíritu de «cooperación mutuamente beneficiosa», que es objeto de la Iniciativa²².

III. MECANISMO INTERNO: PROMOCIÓN DEL MECANISMO SOBRE LOS LITIGIOS TRANSNACIONALES

Aunque China no pertenece al círculo occidental en el sistema cultural, después de décadas de construcción del estado de derecho, la mayoría de los principios, conceptos, reglas y principios del sistema legal actual en el marco internacional no suponen hoy en día una brecha en la comprensión conceptual en China y ya no hay gran diferencia en su uso y aplicación práctica. Los valores jurídicos internacionalmente reconocidos, los conceptos y los principios jurídicos generales del derecho internacional, como la justicia, la libertad, la igualdad, la integridad, la racionalidad, el orden y el estricto apego a los contratos y la doctrina de los actos propios, han formado durante mucho tiempo parte del sistema jurídico chino. Mientras China esté dispuesta a respetar y reconocer las normas legales, así como a mejorar continuamente la capacidad de la práctica jurídica, mantener el diálogo y los intercambios fluidos con todos los países participantes de la Franja y la Ruta a nivel judicial, tendrá la capacidad de utilizar el sistema discursivo del estado de derecho para expresar sus preocupaciones e intereses. Para aquellos que reflejan exclusivamente los valores o cultura occidental, China necesita entrar en este tipo de sistema para expresar sus posiciones, diferentes puntos de vista e intereses, e impulsar que se refleje cada vez más la diver-

²² Visión y acciones sobre la construcción conjunta de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y la Franja Marítima de la Seda del Siglo XXI, la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Comercio de la República Popular de China, con autorización del Consejo de Estado. Prensa de idiomas extranjeros (de China), marzo, 2015.

sidad cultural, el equilibrio de la civilización, con el fin de evitar que la civilización occidental domine o incluso monopolice el derecho internacional. Hacer que el derecho internacional se convierta en un sistema de discurso que sea universalmente reconocido por la civilización mundial.

Como el iniciador de la Franja y la Ruta, China atribuye gran importancia a la función de servicio y garantía en el ámbito jurídico. En julio de 2015, el Tribunal Popular Supremo emitió las «Opiniones sobre los servicios y garantías judiciales del Tribunal Popular para la Franja y la Ruta» (en lo sucesivo denominado «las Opiniones»).

Este documento pretende explorar diversos enfoques para mejorar la credibilidad internacional de la judicatura china bajo su marco legal actual desde una perspectiva sistemática, metódica y cultural, con el fin de salvaguardar e implementar la Franja y la Ruta y proporcionar una base para el estado de derecho en China. Lo anterior tiene la finalidad de construir una comunidad de intereses compartidos, destino y responsabilidad, con confianza política mutua, integración económica e inclusión cultural. Las Opiniones combinan las características de la construcción de la Franja y la Ruta y las prácticas de materia marítima comercial extranjera de China, con referencia a las ideas y experiencias judiciales internacionales. Formula disposiciones innovadoras sobre reciprocidad jurídica, aplicación de tratados y prácticas internacionales, identificación y aplicación de leyes extranjeras, revisión judicial de laudos arbitrales extranjeros, etc., demostrando la voluntad de China de asumir más obligaciones internacionales y su intención de proporcionar más productos públicos²³. Todo esto puede ser ejemplo para los países participantes.

1. PRINCIPIO DE LA IGUALDAD DE PROTECCIÓN DE LAS PARTES

El principio de la igualdad de protección de las partes exige que los tribunales respeten el principio de equidad e imparcialidad en las controversias comerciales y proteger los intereses legítimos de las partes por igual, sin prejuicio alguno a favor de sus propios ciudadanos o en contra de la parte extranjera. Esta última se enfrenta a diversas dificultades en el entorno jurídico local, la cultura jurídica, el sistema jurídico y el lenguaje y muchas otras. Para lograr el principio de la igualdad de protección de las partes, los tribunales nacionales deben cooperar para crear condiciones y mejorar el mecanismo para ayudar a las partes extranjeras a superar las dificultades mencionadas, de modo que se beneficien realmente de la justicia. En el procedimiento privado

²³ Producto público o bien público, originalmente, es, desde el punto de vista jurídico, aquel que pertenece o es provisto por el Estado a cualquier nivel a través de todos aquellos organismos que forman parte del sector público. Desde el punto de vista económico, es un bien que está disponible a todos y del cual el uso por una persona no substraerá el uso por otro. En la economía contemporánea el significado del término es diferente. Una definición que corresponde al sentido generalmente aceptado de bien público o bien público puro (James M. Buchanan) en esa disciplina es un bien que está disponible a todos y cuyo uso por una persona no substraerá el uso a otros. En este texto se entiende como aportaciones, tangibles o intangibles, abarcando ideologías, teorías, experiencias, etc., hechas por un miembro de la comunidad mundial para que cualquier otro pueda disfrutar de los beneficios de las mismas.

internacional, China se ha adherido al principio de «trato nacional», sin embargo, posee disposiciones especiales sobre ciertos asuntos, incluida la garantía de honorarios de litigios, socorro judicial, agente *ad litem* e inmunidad diplomática. Por ejemplo, en cuanto a la garantía de los honorarios del litigio, China ha experimentado un cambio, pasando de una garantía obligatoria para los demandantes extranjeros a una renuncia a la garantía en virtud de la reciprocidad. Hasta ahora, China ha firmado acuerdos bilaterales utilizando una exención de garantía de honorarios de litigio con 18 países²⁴. Para una mejor implementación de la Franja y la Ruta, China se compromete a llegar a acuerdos utilizando la exención de la garantía de honorarios de litigio con los países que participan en la Franja y la Ruta o tomar la iniciativa de renunciar a dichos aranceles. En China, con base en tratados o en la reciprocidad, una parte extranjera puede solicitar el auxilio judicial de un tribunal chino, incluido el aplazamiento, la reducción o la expropiación de los honorarios del litigio. Al mismo tiempo, China ha decidido que, de conformidad con la intención de intercambio de la cooperación judicial internacional y el compromiso de otorgar reciprocidad judicial, los tribunales chinos prestarán asistencia judicial a las partes de otro país y activamente defenderán y ampliarán gradualmente el alcance de la asistencia judicial internacional.

2. CONFLICTO SOBRE LA JURISDICCIÓN

Con el continuo desarrollo de la interconexión en la construcción de la Franja y la Ruta, el punto de conexión de la relación entre los litigios civiles y comerciales internacionales es cada vez más diverso y transnacional, siendo inevitable la presencia de conflictos entre China y los países participantes. El conflicto de jurisdicción, ya sea positivo o negativo, no favorece la solución armoniosa de los litigios civiles y comerciales, ni el mantenimiento efectivo de los derechos e intereses legítimos de las partes. Antes de la formación del conjunto de reglas de competencia jurisdiccional en el marco de la Franja y la Ruta, China debe, siguiendo los principios internacionales de humildad judicial, establecer sus propias normas, fijar adecuadamente el alcance de la jurisdicción exclusiva y la resolución de litigios paralelos internacionales. En esta tarea, las Opiniones establecen que es necesario evitar que las partes utilicen maliciosamente el sistema de litigio transnacional para abusar del sistema, así como proteger completamente los derechos e intereses legítimos de las partes, y promover la solución eficiente de los conflictos civiles y comerciales relacionados.

Con respecto a la jurisdicción exclusiva, de conformidad con los artículos 33 y 266 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (CPL), los tribunales chinos tienen jurisdicción exclusiva sobre ciertas disputas, incluyendo aquellas que surgen de la propiedad de inmuebles, el albergue de operaciones y la sucesión. Sin embargo, los motivos de esta disposición fueron criticados por ser obsoletos e inapropiados. Además, ya que la escala de las inversiones extranjeras de China continuará

²⁴ Los 18 países son: Francia, Italia, España, Bulgaria, Hungría, Marruecos, Singapur, Túnez, Corea del Sur, Polonia, Rumania, Rusia, Turquía, Cuba, Grecia, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán.

creciendo debido a la Franja y al Ruta, es cuestionable si existen bases sólidas para que los tribunales chinos ejerzan jurisdicción sobre tales inversiones, si esta regla permanece. Es probable que esta cláusula se modifique a: «en las disputas relativas a la validez de la constitución, la nulidad o la disolución de las personas jurídicas, los tribunales donde la persona jurídica tiene su sede» tendrán jurisdicción exclusiva. De este modo se puede garantizar en gran medida la jurisdicción exclusiva para los tribunales chinos y al mismo tiempo ser más coherente con la práctica común.

Por cuanto hace a la cuestión de procedimientos paralelos, el CPL no se ocupa de ella, sin embargo, la Interpretación del Tribunal Supremo Popular de 2015 sobre la Aplicación de la Ley de Procedimiento Civil (Interpretación de la CPL 2015) lo hace en su artículo 533. En cuanto a los procedimientos paralelos en los casos de divorcio, para proteger los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos chinos, también se puede encontrar una disposición especial en el artículo 15 de la citada interpretación. En julio de 2015, las Opiniones destacaron en particular, la importancia de los procedimientos civiles y comerciales relacionadas con el extranjero en la aplicación de la Franja y la Ruta. De conformidad con las Opiniones, es esencial que, a través de negociaciones amistosas y asistencia judicial con otros países participantes, se respete plenamente el derecho a elegir la jurisdicción por acuerdo entre las partes involucradas, para reducir los conflictos jurisdiccionales internacionales y tratar apropiadamente con las cuestiones de procedimientos paralelos. En un futuro, la ley puede estipular que cuando existan procedimientos paralelos en los países participantes, un tribunal chino puede suspender sus actuaciones en determinadas circunstancias y, en función del desarrollo del proceso concurrente, determinar reasumir la jurisdicción o terminar su procedimiento.

3. APLICACIÓN DE LEYES EXTRANJERAS

De conformidad con el artículo 10 (1) de la Ley de Aplicación de Leyes sobre Relaciones Civiles Relacionadas con Extranjeros²⁵ (Ley de Conflictos), es deber del tribunal determinar el contenido del derecho extranjero, excepto cuando las partes interesadas elijan las leyes extranjeras como aplicables. Las leyes extranjeras aplicables pueden determinarse de varias maneras, según lo prescrito en los artículos 17 y 18 de la Interpretación del Tribunal Supremo Popular (en adelante TSP) sobre la Implementación de la Ley de Conflictos²⁶. Si las leyes extranjeras no pueden ser verificadas o no contienen disposiciones relevantes, se aplicarán las leyes de la Repú-

²⁵ Ley sobre la Aplicación de Leyes sobre Relaciones Civiles Relacionadas con Extranjeros de la República Popular China (*Zhonghua Renmin Gongheguo Shewai Minshi Falv Guanxi Shiyongfa*) (2010) artículo 10 (1): «Las leyes extranjeras aplicables a las relaciones civiles relacionadas con extranjeros deben ser verificadas por tribunales populares, comisiones de arbitraje u órganos administrativos. Las partes interesadas deberán proporcionar las leyes del país extranjero pertinente si eligen rejirse por leyes extranjeras».

²⁶ Interpretación sobre la Implementación de la Ley de Aplicación de Leyes sobre Relaciones Civiles Relacionadas con Extranjeros de la República Popular China (*Zuigao Renmin Fayuan Guanyu Shiyong Zhonghua Renmin Gongheguo Shewai Minshi Falv Guanxi Shiyongfa Ruogan Wenti de Jieshi Yi*), Tribunal Popular Supremo (2012).

blica Popular China²⁷. El artículo 17 de la interpretación también proporciona las circunstancias bajo las cuales las leyes extranjeras pueden ser reconocidas en lugar de aquellas que no pueden ser determinadas²⁸.

Teniendo en cuenta las necesidades de promover la Franja y la Ruta, es esencial determinar y aplicar el derecho extranjero en la mayor medida posible. En el pasado, debido a que los canales eran limitados, se perdía demasiado tiempo en determinar la ley extranjera aplicable, o bien las partes disputaban los hallazgos, por lo que resultaba difícil para los tribunales obtener las leyes extranjeras relevantes y optaban por simplemente reemplazar a las partes aplicando la ley china correspondiente. Actualmente, las Opiniones establecen que el tribunal chino debe considerar exhaustivamente el tema, el objeto, el contenido y el hecho jurídico, respetar plenamente el derecho de las partes a elegir la ley aplicable, identificar activamente y aplicar con precisión la ley extranjera, eliminando así las preocupaciones sobre la ley aplicable en las relaciones comerciales internacionales entre los partidos chinos y extranjeros en los países a lo largo de la ruta.

Las Opiniones también indican que deben tenerse en cuenta las diferencias culturales y jurídicas entre los países participantes, adoptando valores legales, ideas y principios jurídicos generales de derecho internacional reconocidos, como equidad, libertad, igualdad, integridad, racionalidad, orden y estricto cumplimiento del contrato, la doctrina de los actos propios, etc. para que tanto las partes chinas como las extranjeras pueden percibir realmente que los tribunales chinos son justos y equitativos. Todo muestra que los tribunales chinos están dispuestos a aprender de los logros de otras jurisdicciones, al igual que de los valores y conceptos jurídicos reconocidos internacionalmente, para aplicarlos en juicios civiles y comerciales concretos, lo que es también un importante avance en el sistema de procedimientos civiles internacionales de China.

IV. CONCLUSIÓN

La Iniciativa de la Franja y la Ruta es sin duda una de las acciones de mayor relevancia a nivel mundial en los últimos años. Sus efectos e implicaciones se están haciendo sentir en una

²⁷ Ley de Relaciones Civiles (n. 29): «En caso de que las leyes extranjeras no puedan determinarse o no contengan disposiciones relevantes, se aplicarán las leyes de la República Popular de China».

²⁸ Interpretación (n 7), artículo 17: «Cuando un tribunal popular no obtiene leyes extranjeras a través de los canales proporcionados por las partes interesadas y especificadas por el tratado internacional aplicable a la República Popular China o canales razonables proporcionados por expertos legales nacionales y extranjeros, etc., tales leyes pueden ser reconocidas como leyes extranjeras que no pueden determinarse.

Cuando, de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo 1 del artículo 10 de la Ley de Aplicación de Leyes a las Relaciones Civiles Relacionadas con Extranjeros, las partes interesadas deben proporcionar las leyes extranjeras pero no proporcionan tales leyes extranjeras sin motivos legítimos dentro del límite de tiempo razonable especificado por el tribunal popular, tales leyes pueden ser reconocidas como leyes extranjeras que no pueden determinarse».

multiplicidad de aspectos, desde lo económico, hasta lo político y cultural, no siendo la excepción el ámbito jurídico, tanto a nivel de derecho internacional como nacional.

Como principal promotor de la Franja y la Ruta, China está asumiendo su nuevo rol como potencia en el ámbito internacional, con una perspectiva distinta a aquella de hegemonía y dominio tradicionalmente adoptada por otros países. Plantea la implementación de nuevos valores para dirigir el desarrollo de la Franja y la Ruta tendentes al desarrollo conjunto y simbiótico de los países participantes, basado en el respeto al estado de derecho y una construcción no sistemática apoyada en la idea de «implementación-retroalimentación-enmienda-implementación»; el abandono de la filosofía «la fortaleza determina los beneficios» atendiendo la demanda de desarrollo sin que ello limite o condicione el reparto de beneficios; y dando la bienvenida a los *hitchhikers*, es decir, permitir que otros países se beneficien de su experiencia y conocimiento sin la necesidad de una contraprestación.

Para materializar estos objetivos y valores se requiere no solamente el respeto al orden jurídico internacional, sino también de su innovación para reflejar la situación global y la importancia de los países en desarrollo en detrimento de antiguos privilegios ostentados por naciones desarrolladas. China tiene dos caminos para llegar a tal objetivo: el externo, mediante la cooperación jurídica entre los distintos países participantes, y el interno, que implica la actualización de las legislaciones nacionales, tanto la propia como la de los demás países participantes, de modo que se contemplen mecanismos de resolución de controversias para hacer frente a los posibles asuntos transfronterizos que puedan llegar a surgir, con el objetivo de armonizar los principios de resolución de controversias y así evitar resoluciones contradictorias, incrementando la seguridad jurídica de todas las partes involucradas.

Referencias bibliográficas

- Aron, A. (1981). *A Theory of International Relations*. Krieger Publishing Company.
- Bayers, M. (Ed.). (2000). *The Role of Law Internacional Politics: Essays in International Relations and International Law* (p. 20). Oxford: Oxford University Press.
- Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma. Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Comercio de la República Popular de China, con autorización del Consejo de Estado. Prensa de idiomas extranjeros (de China) (marzo 2015). *Visión y acciones sobre la construcción conjunta de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y la Franja Marítima de la Seda del Siglo XXI*.
- Dadmehr, H. (2014). International Law v. International Relations; An Interdisciplinary Analysis on Reputations. *Iranian Journal of Cultural Research*, 123-147.
- Galíndez, V. (2014). Arbitraje en América Latina: ¿hacia dónde se va? *Actualidad Jurídica Uría Menéndez*, 36, 34-41.

Oyarzun de la Iglesia, F. J. (2004). El sistema de solución de diferencias de la OMC. En J. M. García de la Cruz y G. Durán Romero (Coords). *Sistema económico mundial* (pp. 197-198).

Ministerio de Comercio de la República Popular de China <http://www.fmprc.gov.cn/web/ziliao_674904/tytj_674911/wgdwdjdsfhzty_674917/t1215630.shtml>

Shaw, M. N. (2005). *International Law* (pp. 917-918). (5.ª ed). Pekin University Press.